

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 20 de Enero de 1954

Núm. 15

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 56

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia canina en los términos municipales de Burón, Acevedo y Maraña, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Agosto de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 30 de Diciembre de 1953.
169 El Gobernador civil,
J. V. Barquero

CIRCULAR NUM. 55

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Viruela ovina en el término municipal de Cimanes de la Vega, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Octubre de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 30 de Diciembre de 1953.
170 El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Delegación de Industria de León

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación de pesas medidas y aparatos de pesar correspondiente al año 1954, empezará en los partidos de Ponferrada y Villafran-

ca del Bierzo en los días y horas que a continuación se expresan:
Ponferrada, días 25, 26, 27 y 28 de Enero de 10 a 13 y 15 a 17.

Puente Domingo Flórez, día 29 id. a las 10.

Benuza. La comprobación se efectuará en Pombriego, 29 id. a las 11. Carucedo, 29 id. a las 15.

Borrenes, 29 id. a las 17.

Priaranza del Bierzo, 30 id. a las 10. San Esteban de Valdueza, 30 id. a las 15.

Los Barrios de Salas, 1.º de Febrero a las 10.

Molinaseca, 1.º id. a las 15.

Congosto, 2 id. a las 10.

Cabañas Raras, 2 id. a las 15.

Camponaraya, 3 id. a las 10.

Sancedo, 3 id. a las 15.

Fresnedo, 4 id. a las 10.

Cubillas del Sil, 4 id. a las 12.

Bembibre, 5 id. a las 10.

Torre del Bierzo, 5 id. a las 10.

Igüeña, 6 id. a las 10.

Folgo de la Ribera, 6 id. a las 10.

Noceda del Bierzo, 8 id. a las 10.

Castropodame, 8 id. a las 15.

Toreno del Sil, 9 id. a las 10.

Páramo del Sil, 10 id. a las 10.

Peranzanes en Corbón, 10 id. a las 14.

Carracedelo, 11 id. a las 10.

Cacabelos, 12 id. a las 10.

Arganza, 13 id. a las 10.

Berlanga, en Vega de Espinareda, 15 id. a las 10.

Vega de Espinareda, 15 id. a las 10.

Candín, en Vega de Espinareda, 15 id. a las 10.

Valle de Finolleto, en Vega de Espinareda 15 id. a las 10.

Fabero, 16 id. a las 10.

Villafranca del Bierzo, 17 y 18 id. a las 10.

Paradas ca en Villafranca, 18 id. a las 10.

Balboa, 19 id. a las 10.

Trabadelo, 19 id. a las 14.

Vega de Valcarce, 20 id. a las 10.

Barjas, en Vega de Valcarce, 20 id. a las 10.

Corullón, 22 id. a las 10.

Villadecanes, 23 id. a las 10.

Oencia, en Toral de los Vados, 23 id. a las 10.

Sobrado, en Toral de los Vados, 23 id. a las 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados con la anticipación necesaria.

León, a 15 de Enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 174

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excma. Diputación proyecta celebrar pública subasta para la adjudicación de las obras de reparación del Km. 1 y 700 m. del Km. 2 del C. V. de Belleria a la carretera de León a Caboa-lles, núm. P-23 y entre los Kms. 6 y 14,750 (con exclusión de las travesías de Vilecha, Torneros, Grulleros y Vega de Infanzones) del C. V. de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León, número 1-21.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Excelentísima Diputación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de Enero de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas. 153

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953 PRESUPUESTO ORDINARIO 3.º TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto ordinario.

CUENTA POR CONCEPTOS

| Cantidades | INGRESOS | TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas | | Operaciones realizadas en este trimestre | | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre | | |
|------------|--|---|------------------|--|------|---|------|---------|
| | | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | |
| | | 1.º | Rentas | 77.862 | 51 | 102.873 | 03 | 180.735 |
| 2.º | Bienes provinciales | 1.000 | » | » | » | 1.000 | » | |
| 3.º | Subvenciones y donativos | 126 | 90 | 939.339 | 88 | 939.466 | 78 | |
| 4.º | Legados y mandas | » | » | » | » | » | » | |
| 5.º | Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones | 140.960 | 50 | 72.211 | 39 | 213.171 | 89 | |
| 6.º | Contribuciones especiales | » | » | » | » | » | » | |
| 7.º | Derechos y tasas | 1.153.935 | 50 | 175.394 | 85 | 1.329.330 | 35 | |
| 8.º | Arbitrios provinciales | 434.885 | 38 | 310.268 | 03 | 745.153 | 41 | |
| 9.º | Impuestos y recursos cedidos por el Estado | 181.840 | 33 | 181.840 | 33 | 363.680 | 66 | |
| 10. | Cesiones y recursos municipales | » | » | » | » | » | » | |
| 11. | Recargos provinciales | 2.801.783 | 30 | 2.076.500 | 60 | 4.878.283 | 90 | |
| 12. | Traspaso de obras y servicios públicos | » | » | » | » | » | » | |
| 13. | Crédito provincial | » | » | » | » | » | » | |
| 14. | Recursos especiales | 132.101 | 98 | 52.653 | 62 | 184.755 | 60 | |
| 15. | Multas | 11.456 | 22 | 1.731 | 83 | 13.188 | 05 | |
| 16. | Mancomunidades interprovinciales | » | » | » | » | » | » | |
| 17. | Reintegros | 22.102 | 97 | 27.586 | 61 | 49.689 | 58 | |
| 18. | Fianzas y depósitos | » | » | » | » | » | » | |
| 19. | Resultas | 6.618.398 | 19 | 1.356.448 | 64 | 7.974.846 | 83 | |
| | TOTALES | 11.576.453 | 78 | 5.296.848 | 81 | 16.873.302 | 59 | |
| | GASTOS | | | | | | | |
| 1.º | Obligaciones generales | 666.956 | 71 | 325.971 | 77 | 992.928 | 48 | |
| 2.º | Representación provincial | 59.305 | 88 | 27.260 | 99 | 86.566 | 87 | |
| 3.º | Vigilancia y seguridad | » | » | » | » | » | » | |
| 4.º | Bienes provinciales | » | » | » | » | » | » | |
| 5.º | Gastos de recaudación | 104.367 | 32 | 1.980 | » | 106.347 | 32 | |
| 6.º | Personal y material | 1.709.669 | 77 | 954.934 | 04 | 2.664.603 | 81 | |
| 7.º | Salubridad e higiene | » | » | » | » | » | » | |
| 8.º | Beneficencia | 2.418.522 | 69 | 1.902.740 | 79 | 4.321.263 | 48 | |
| 9.º | Asistencia social | 704.762 | 59 | 551.585 | 45 | 1.256.348 | 04 | |
| 10. | Instrucción pública | 249.296 | 19 | 180.252 | 36 | 429.548 | 55 | |
| 11. | Obras públicas y edificios provinciales | 209.712 | 14 | 360.598 | 14 | 570.310 | 28 | |
| 12. | Traspaso de obras y servicios públicos al Estado | » | » | » | » | » | » | |
| 13. | Montes y pesca | » | » | » | » | » | » | |
| 14. | Agricultura y ganadería | 50.000 | » | 50.000 | » | 100.000 | » | |
| 15. | Crédito provincial | 121.620 | 30 | 124.941 | 84 | 246.562 | 14 | |
| 16. | Mancomunidades interprovinciales | » | » | » | » | » | » | |
| 17. | Devoluciones | 15.960 | 47 | 125.176 | 47 | 141.136 | 94 | |
| 18. | Imprevistos | » | » | » | » | » | » | |
| 19. | Resultas | 1.998.617 | 46 | 1.113.883 | 11 | 3.112.500 | 57 | |
| | TOTALES | 8.308.791 | 52 | 5.719.324 | 96 | 14.028.116 | 48 | |

CUENTA DE CAJA

| | |
|---|--------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 3.267.662 26 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 5.296.848 81 |
| G A R G O | 8.564.511 07 |
| D A T A por gastos verificados en el mismo trimestre | 5.719.324 96 |
| EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE | 2.845.186 11 |

León, a 13 de Octubre de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benjamín Rodríguez Álvarez, vecino de Fuentes de Peñacorada (Cistierna) se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Octubre a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cinco pertenencias, llamado «Rescatada», sito en el paraje Peña del Cuerno, del término de Santa Olaja de la Varga, Ayuntamiento de Cistierna, hace la designación de las citadas ciento cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la bocamina bajera que existe al lado de dicha peña, la más próxima del río de Marniegos, y desde éste con dirección N. 60 m. la 1.ª; de 1.ª a 2.ª Este 200 m.; de 2.ª a 3.ª S. 200 m.; de 3.ª a 4.ª Este 200 m.; de 4.ª a 5.ª Sur 300 m. de 5.ª a 6.ª Oeste 500 m.; de 6.ª a 7.ª Norte 100 m.; de 7.ª a 8.ª Oeste 1.200 m.; de 8.ª a 9.ª Norte 700 m.; de 9.ª a 10 Este 1.200 m.; de 10 a 11 Sur 300 m.; de 11 a 1.ª estaca dirección Este 100 m.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.934. León, 13 de Enero de 1954.—José Silvareño. 128

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado la ejecución de las obras de riego superficial asfáltico en los Km. 60 al 68 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son Villaquejíd, Villamandos y Algadefe, en plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autori-

dades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 5 de Enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 45

Habiéndose terminado la ejecución de las obras de bacheo con aglomerado asfáltico y riegos aislados en los Km 274 al 325 de la carretera de Adanero a Gijón, Itinerario Sr.-VI-13, Adanero-Valladolid-León-Gijón, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Izagre, Valverde Enrique, Matallana de Valmadrigal, Villamoratiel de las Matas, Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Villasariego, Mansilla Mayor, Valdefresno y León, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 46

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desconociéndose el actual paradero de D. Alfredo Martínez Montes, cuyo último domicilio conocido ha sido en el Ayuntamiento de Igüña, de la provincia de León, por la presente se le notifica que en la Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta Delegación de Hacienda de León, tiene de manifiesto durante el plazo de quince días el expediente instruido por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros, para la exacción del Impuesto del producto bruto de Minas y consiguiente 16 por 100 de Recargo Municipal sobre el mismo, significándole que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria, si dentro del mismo no han sido hechas las alegaciones, por escrito, que estime convenientes.

León, 13 de Enero de 1954.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 115

Jefatura Agronómica de León

Atendiendo a la petición y presupuesto formulados por la Hermandad Sindical del Campo de San Justo de la Vega, para realizar tratamientos en invierno contra las plagas que atacan a los árboles frutales, cuyo presupuesto ha sido aprobado por el Cabildo Sindical de dicha Hermandad en 7 de Noviembre último, así como el informe del Ingeniero correspondiente, esta Jefatura, a tenor de la vigente Ley de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908 y disposiciones complementarias, (entre ellas la R. O. de 24-VI-1929); así como el Decreto de 18 de Abril de 1947 y Reglamento en 23-3-1945, ha dispuesto:

1.º Declarar de utilidad pública la realización de tratamientos de invierno contra los árboles frutales en dicho Municipio.

2.º Declarar obligatoria la realización de dichos tratamientos mediante mixtura ferrocálcica u otros productos que expresamente apruebe esta Jefatura.

3.º Los agricultores que deseen realizar individualmente dichos tratamientos, deberán practicarlos debidamente dentro del presente mes de Enero, pasado el cual serán realizados por dicha Hermandad a expensas del fruticultor moroso.

4.º Autorizar a dicha Hermandad para realizar colectivamente los tratamientos a los árboles de los agricultores que lo deseen, los cuales podrán comenzar sin esperar la terminación de este mes.

5.º Dichos tratamientos han de quedar terminados dentro del mes de Marzo de este año, y serán realizados bajo la dirección técnica del Ingeniero correspondiente de esta Jefatura, a quien deberá darse cuenta inmediata de cualquier incidencia.

6.º El coste que la Hermandad podrá repercutir sobre los fruticultores no excederá de dos pesetas y media por cada árbol tratado que sea de porté corriente.

7.º Conforme determina el artículo 5.º de la Ley mencionada, se previene que la negligencia, desidia o indiferencia de lo mandado se sancionará con multas de 25 a 300 pesetas.

8.º Contra este acuerdo cabe recurrir al Ilmo. Sr. Director General de Agricultura dentro del plazo de quince días.

9.º La Hermandad debe hacer llegar este acuerdo a conocimiento de todos los afectados.

León, 12 de Enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 151

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Declarada desierta la subasta de 48 chopos maderables, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 262 de 23 11-53, se anuncia la adjudicación en segunda, que tendrá lugar a las cinco de la tarde del sábado siguiente después de cumplirse 20 días hábiles de esta publicación, en la Casa Consistorial, habiendo variado el pliego de condiciones, en cuanto al tipo de enajenación y facultades de la Comisión encargada.

Carrizo, 8 de Enero de 1954.—El Alcalde, J. Alvarez.

162 Núm. 40.—29,70 ptas

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

| | |
|----------------------------|-----|
| Villamoratiel de las Matas | 142 |
| Villamartin de Don Sancho | 156 |
| Pajares de los Oteros | 158 |
| Prado de la Guzpeña | 178 |
| Saelices del Río | 181 |

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

La Bañeza 160

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Congosto 145

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Bañeza 160

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1954, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

| | |
|------------------|-----|
| Garrafe de Torío | 144 |
| Ardón | 159 |
| Villaturiel | 177 |

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1954, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 del actual mes de Enero, y 14 y 21 del próximo mes de Febrero, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados profugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Brazuelo

Ricardo Fernández Pardo, hijo de Heliodoro y Amalia
Roque Vicente Prieto, de Alvaro y Andrea. 184

Bembibre

José Luis Alvarez González, hijo de Manuel y Tomasa.
Antonio Catalina Villasol, de Alejandro y Manuela.
Jesús Fernández Figueroa, hijo de Manuel y de Angeles. 185

Renedo de Valdetuéjar

Vidal Prado Fernández, hijo de David y Maximina.
Casiano Rodríguez Renedo, de Florentino y Natalia.

José Ramón Díez Tejerina, de Amado y Gertrudis.
Fidel de Prado Aláez, de Delfin y Cipriana.

José Rodríguez Cabezas, de Sabino y Florentina. 186

Entidades menores

Junta vecinal de Villamizar

Aprobado en sesión del día 28 del actual, el pliego de condiciones que regula la subasta pública para enajenación de tres parcelas de propios de esta Junta vecinal, de conformidad con lo que dispone el art. 24 del Reglamento de la Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en el sitio de costumbre, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamizar, 30 Diciembre de 1953.—El Presidente, Ildefonso Iglesias. 217

Administración de Justicia

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en resolución de esta fecha dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Balbino Alvarez de Toledo e Ibarra, Abogado, en nombre de D. Santiago Abella González como Jefe de la Junta Rectora de la Cooperativa del Campo «San Isidro», de Vega de Espinareda, contra otros y D. Pompilio García González, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; se libra la presente para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero D. Pompilio García González, que tuvo su último domicilio en Sésamo, de esta Comarca Judicial, a fin de que en el término de seis días se persone en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace y que se continuará el procedimiento sin más citarle ni oírle, conforme dispone el Decreto de 21 de Noviembre de 1952 que desarrolla la Base 10.^a de la Ley de 19 de Julio de 1944 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que en esta Secretaría y a su disposición se encuentran las copias de demanda y documentos con ella presentados.

Y para que sirva de notificación en forma al citado demandado, se libra la presente en Vega de Espinareda a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4675 Núm. 38.—46,20 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se pone en conocimiento de todo partícipe que para el día 21 de Febrero a las 15 horas, tendrá lugar una Junta General extraordinaria en la casa escuela de Cascantes para tratar sobre la modificación del artículo número 12 de nuestras Ordenanzas.

Si no se reuniesen los partícipes necesarios se celebrará dicha Junta por 2.^a convocatoria.

Cascantes a 16 de Enero de 1954.—El Presidente, Gregorio Fernández. 190 Núm. 34.—24,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1954 —